

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 680 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Pérez Romera, contra Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España, sobre despido, se han dictado autos de fecha 30 de diciembre de 2011 y 10 de enero de 2012, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice.

Procede aclarar que el documento nacional de identidad de la actora es “24250806-C” y el apellido correcto de la actora es “Romera”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral de la demandante doña Rosa María Pérez Romera con la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATI-ME) con efectos del día de hoy, y condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.028,79 euros en concepto de indemnización, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido (10 de mayo de 2011) hasta la fecha de esta resolución (10 de enero de 2011) a razón de un salario día de 39,51 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.892/12)